

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 15.145 · 2019

LEY 15.145

Boletín Oficial, 3 de septiembre de 2019 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 15.145

ARTÍCULO 1°. Declárase Personalidad Destacada de la Provincia de Buenos Aires, al señor Abel Acosta por su destacada labor en las tareas rurales y por ser un defensor férreo de la conservación de las tradiciones criollas.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los once días del mes de Julio del año dos mil diecinueve.

VEREDICTA LEYES

Ley 15.145. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).